

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Empresarios españoles, empresarios no españoles de estados miembros de la Unión Europea y empresarios no españoles de estados no pertenecientes a la Unión Europea, deberán acreditar especialmente lo dispuesto en los artículos 75.1.c) y 78 a) y e) del TRLCSP.
- c) Otros requisitos específicos: Ver cláusulas vigésima y vigésimo cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.
- d) Contratos reservados: --
8. *Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación:*
- a) Fecha límite de presentación: Tanto si las ofertas se presentan en las dependencias municipales como en las oficinas de correos, el plazo termina a las 13:00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalicen los quince (15) días naturales posteriores al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Modalidad de presentación: Ver cláusula vigésima del pliego de condiciones económico-administrativas.
- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Ayuntamiento de Málaga. Servicio de Contratación y Compras.
 - 2) Domicilio: Avenida de Cervantes, número 4.
 - 3) Localidad y código postal: Málaga, 29016.
 - 4) Dirección electrónica: www.malaga.eu
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): --
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. *Apertura de ofertas*
- a) Descripción: La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Servicio de Contratación y Compras de la Casa Consistorial, anunciándose la misma en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.
- b) Dirección: Avenida de Cervantes, número 4.
- c) Localidad y código postal: Málaga, 29016.
- d) Fecha y hora: Al siguiente día hábil de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil, a las 8:30 horas.
10. *Gastos de publicidad*
Máximo 450,00 euros.
11. *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): --*
12. *Otras informaciones: --*
- Málaga, 19 de junio de 2015.
La Jefa del Servicio de Contratación y Compras (firma ilegible).

7 2 5 1 / 1 5

MIJAS

RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2015 POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE CINCO PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS, PROMOCIÓN INTERNA, VACANTES DE LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS.

Primero. Por resolución de 5 de enero de 2015 (BOP número 51, de 16 de marzo de 2015 y BOJA número 16, de 26 de enero de 2012) se establecen las bases para la convocatoria por promoción interna de cinco plazas de Administrativo de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

Segundo. Expirado el plazo de presentación de instancias, procede dictar resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos

(base 8.ª), concediendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación en el caso de los aspirantes excluidos.

Tercero. En la base octava de la convocatoria se establece la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las bases que regulan la convocatoria;

Resuelvo

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de cinco plazas de administrativos vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Mijas; la cual se expondrá al público en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Mijas, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

Segundo. Publicar la presente resolución en el tablón de edictos, en la página web del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Mijas, 2 de junio de 2015.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, firmado: Lourdes Burgos Rosa.

6 7 5 3 / 1 5

MIJAS

RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2015 POR LA QUE SE REALIZA LA DESIGNACIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CORRESPONDIENTES A LA PROMOCIÓN INTERNA DESDE LA SUBESCALA AUXILIAR A LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA (OEP 2011).

Primero. Mediante resolución de fecha 7 de enero de 2015 (BOP número 51, de 16 de marzo, y BOJA número 16, de 26 de enero) se establecen las bases para la selección de cinco plazas de administrativos/as por promoción interna.

Segundo. La base 9.ª establece que el órgano de selección será nombrado por la Alcaldía, estableciendo su composición. Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para este proceso se considera oportuno proceder a la designación establecida en dicha base y que se relaciona en la presente resolución.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las bases que regulan la convocatoria;

Resuelvo

1.º Designar a los miembros del órgano de selección que se indican en el anexo.

2.º Hacer pública esta resolución en la forma establecida en la convocatoria y a los efectos establecidos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO

Órgano de selección

<i>Presidenta:</i>	D.ª Miriam Castillo Carmona
<i>Presidenta suplente:</i>	D.ª Adriana Fernández Pérez-Olivares
<i>Vocal titular 1.º:</i>	D.ª María del Carmen Sánchez Sierra
<i>Vocal suplente 1.º:</i>	D. Antonio Coca Sandina
<i>Vocal titular 2.º:</i>	D.ª María Luisa Ruiz Palma
<i>Vocal suplente 2.º:</i>	D.ª Nieves Milla González
<i>Vocal titular 3.º:</i>	D.ª María Gracia Ogallar Barella
<i>Vocal suplente 3.º:</i>	D. José Castillo Jiménez
<i>Vocal titular 4.º:</i>	D.ª Yolanda Agudo Pérez

Vocal suplente 4.º: D. Enrique González Méndez

Secretario: D. José Manuel Páez López

Secretario suplente: D. Antonio Checa Torres

Mijas, 22 de mayo de 2015.

El Alcalde, firmado: Ángel Nozal Lajo.

6754/15

SAYALONGA

Decreto de Organización

Resolución de Alcaldía de Delegación de Competencias

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015 convocadas por El Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las asambleas de Ceuta y Melilla, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Resuelvo

Primero

Delegar de forma específica a favor de los Concejales que a continuación se indican las siguientes delegaciones específicas:

Concejala doña María Lourdes Sánchez Sánchez: Bienestar Social, Educación y Juventud.

Concejal don Pedro Moisés Alba Fernández: Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes.

Cuarto

Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don Antonio Jesús Pérez González, en Sayalonga, a 15 de junio de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí, el Secretario, firmado: Francisco de Paula de la Torre García.

El Alcalde, firmado: Antonio Jesús Pérez González.

6951/15

NOTARÍA DE DOÑA MARÍA S. BARBÉ GARCÍA VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Yo, María S. Barbé García, Notaría del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Vélez-Málaga,

Hago constar: A los efectos de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 203 de la ley hipotecaria, para que cuantos puedan ostentar algún derecho lo expongan dentro del término de veinte días siguientes al de la publicación de este edicto, que en la Notaría de mi cargo, se tramita un acta de notoriedad de disminución de cabida, iniciada el día cinco de junio de dos mil quince, a requerimiento de los cónyuges don Antonio Gómez Fernández y doña María Matilde Gallego Toledo, ambos mayores de edad, casados en gananciales, pensionista y desempleada y vecinos de Viñuela (Málaga) con domicilio en Plaza Andalucía, número 3, con DNI/NIF números 24825885F y 25051323E para acreditar la menor cabida, de la siguiente finca urbana:

Rústica, hoy urbana, de tierra secano erial, situada en el pago Haza del Olivo, del término municipal de Viñuela, que ocupa una extensión superficial de mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados, aunque según reciente medición su superficie es de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 m²), y que linda: Al norte, con la carretera de Loja a Torre del Mar, hoy dominio público de la carretera A-7205; sur, con la que adquirirá don Francisco Campos Carmona hoy parcelas urbanas de don Antonio Gómez Gallego, con referencia 8109807UF9880N0001UH y de don José Miguel y don Francisco Gómez Gallego, con referencia 8109806UF9880N0001ZH; al este, con la carretera de Viñuela, en realidad hoy calle Pizarras, y además con las parcelas urbanas antes citadas de don Antonio y don José Miguel y don Francisco Gómez Gallego y al oeste, con la realenga de Periana, hoy vial urbano a la urbanización Haza del Olivo y dominio público correspondiente a la carretera A-7205.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, en el tomo 1147, libro 40 de Viñuela, folio 83, finca número 3.225, inscripción 2.ª

Referencia catastral: 8109801UF9880N0001XH.

Vélez-Málaga, 18 de junio de 2015.

(Firma ilegible).

7088/15

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga